

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 8 y siguientes, en relación con el artículo 5 de los Reglamentos que regulan el procedimiento de adjudicación de estas ayudas.

II. El art. 9.7.b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30.11), por la que se delegan la gestión y resolución de la Ayuda Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad «Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Segundo. Conceder plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 31 de julio de 2001.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A, y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999, y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97 sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/SA-20/01.

Beneficiario: Chiclana Servicios Laborales.

Municipio: Chiclana.

Subvención: 859.196 ptas. (5.163,87 euros).

Cádiz, 20 de julio de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A, y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999, y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97 sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/SA-17/01.

Beneficiario: G.S. La «Cartuja». Gesser, S.L.

Municipio: Jerez.

Subvención: 7.923.913 ptas. (47.623,68 euros).

Expte.: CEE/SA-18/01.

Beneficiario: Afanas Jerez.

Municipio: Jerez.

Subvención: 11.611.319 ptas. (69.785,43 euros).

Cádiz, 25 de julio de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0054.CA/01.

Beneficiario: Cerrajería Cañas, S. Coop. And.

Municipio: Arcos de la Frontera.

Subvención: 1.100.000 ptas. (6.611,13 euros).

Expediente: SC.0056.CA/01.

Beneficiario: Olvecar, S. Coop. And.

Municipio: Olvera.

Subvención: 1.290.000 ptas. (7.753,06 euros).

Expediente: SC.0057.CA/01.

Beneficiario: Ballesteros, S. Coop. And.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 190.000 ptas. (1.147,93 euros).

Cádiz, 6 de agosto de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas y Sociedades Laborales.

Resolución de 31 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Laborales que a continuación se relacionan:

Expte: SC.29.GR/01.

Beneficiario: Ecoprint Imprenta Rápida, S.L.L.

Importe subvención: 2.390.788 ptas.

Granada, 31 de julio de 2001.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Resolución de 31 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan:

Expte.: SC.25.GR/01.

Beneficiario: Centro de Estudios Hermanos Naranjo, S. Coop. And.

Importe subvención: 3.210.009 ptas.

Expte.: SC.24.GR/01.

Beneficiario: Centro de Psicología y Psicopedagogía Dama Baza, S.C.A.

Importe subvención: 1.809.461 ptas.

Expte.: SC.14.GR/01.

Beneficiario: Instituto Tecnológico de la Vega, S.C.A.

Importe subvención: 2.868.248 ptas.

Granada, 31 de julio de 2001.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: SC.0001.MA/01.

Beneficiario: Paparini y Asociados, S.L.L.

Municipio: Málaga.

Subvención: 2.050.000.

Málaga, 7 de junio de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 14 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: SC.0005.MA/01.

Beneficiario: Talleres Liderauto, S.C.A.

Municipio: Málaga.

Subvención: 4.500.000.

Expediente: SC.0021.MA/01.

Beneficiario: Madertapia, S.C.A.

Municipio: Vva. de Tapia.

Subvención: 4.550.000.

Málaga, 14 de junio de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de agosto de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 887/2001-1.º, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Primera, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental recurso contencioso-administrativo número 887/2001-1.º, contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 6 de abril de 2001, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, modelos-tipo, que han de regir la contratación de consultoría y asistencia o servicio, por procedimiento abierto o restringido, mediante la forma de concurso, y para la contratación de consultoría y asistencia o servicio por procedimiento negociado, publicada en el BOJA núm. 51, de 5 de mayo de 2001.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 887/2001-1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada, para que comparezcan y